balles Ybezinos Infantes por metaxe
A la Parrochia de S. Pedro zing.ta Infan
tes = A la de S. Iu.o zing.ta del Cauallo
Y zing.ta Infantes = A la de S.ta Maria Sno
zin y la Cauallos, Zing.ta Infantes = A
la de S. Thiago zing.ta Infantes, Como
Consta de la Memorria y Sauisto Que
se a Sentado y por la Prezios de Dho
Alo Iam.to = Acordo que los Cau.os Comis.os
lo Ejecuten en la Conformidad y Sentencia
= Entendido por el S.r D. Iu.o de Al
buxg.a Comis.o de la Parrochia de S.ta Maria
dixo que Respecto de Nacorda bezinedad
de dha Parrochia no es da hecha el Re Par
tim.to con la Igualdad que Requiere Segun
el num.o de las demas y en este supuesto solo
Se Partira a un Respecto y no de otra ma
nera y en Caso de Por la dis Porzion dada Por
lazuez de los zien soldados y Lan tocado
no debiendole tocar Por su bezindad no
Sumenor Porzion Sequedaxen a Ynos sol
dados sin abo Iam.to y deesto Resultare al
gun Incombiniente ha Porq.e de q.e Porze
Lugar y Porlazuez en Bendido dixo que
Respecto que la Regulaz hecha Para este
Alo Iam.to de los Mill hombres y an de benir
al dazuez fue en la Conformidad de q.e
se hizo para el Vno Porzion to, Con Entero
Conozimiento de Causa de los Padrones de
dhas Parrochias, Y Asi acordo se Se
Cute lo que tiene acordado Por Causo
que a la alguna agrauio se Con Mem